



SESIÓN PLENARIA

**2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.
[10L/1000-0001]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Secretaria primera, ruego dé lectura al punto segundo.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por un tiempo de 20 minutos, defenderá, por parte del Gobierno, la Consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente.

El proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, que se presenta a este Parlamento y que acompaña a la ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, se estructura en dos títulos: por un lado, medidas fiscales, donde distinguimos el capítulo de tributos propios y el de tributos cedidos. Y, por otro lado, de medidas administrativas.

Las principales medidas, en cuanto a tributos propios son:

En relación a las tasas aplicables por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, se realiza una pequeña modificación que no afecta a la cuota tributaria.

Respecto a la tasa por servicios prestados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera, se realizan modificaciones, en concreto, bonificaciones con el objeto de dinamizar el Puerto Deportivo de Laredo.

Dentro de las tasas por servicios de extinción de incendios, rescate y salvamento, en el ámbito de protección civil, se procede a la delimitación del hecho imponible de la tasa con el fin de evitar inseguridad jurídica a la hora de su devengo.

En las tasas aplicables por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se suprime la tasa por servicios de certificaciones, copias y reproducción de documentos en la Biblioteca Central de Cantabria. Y se adecúa la redacción de la tasa por servicios de certificaciones, copias, diligencias y reproducción de documentos en el Archivo Histórico.

Respecto a la tasa por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece y establecimientos de transformación de la caza y otros establecimientos, se procede a su adaptación al Reglamento 2017/625 de la Unión Europea.

A partir de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se crea un nuevo canon de agua residual, diferenciando entre doméstica e industrial; desarrollándose el tributo y los elementos esenciales del mismo. Y, en sentido, este tribu..., el sentido de este tributo es que "quien contamina, paga".

Por lo que respecta a tributos cedidos:

Las principales novedades se encuentran en relación al impuesto de la renta de las personas físicas.

En relación al IRPF, con carácter general, se ha procedido a modificar el límite máximo de las bases del contribuyente que dan derecho a las deducciones.

Se suprime la deducción por ayuda doméstica, al considerar que esta deducción tal y como se encontraba configurada, contribuía, contribuía a minorar la deseada igualdad de oportunidades entre los contribuyentes, ya que se hace difícil pensar que las rentas más bajas puedan permitirse contratar la prestación del servicio, que se pretendía estimular con esta deducción.

Se modifica la deducción por gastos por enfermedad, que se hacen más progresiva y se circunscribe a aquellos supuestos que no se presten en la carta de servicios del Servicio Cántabro de Salud.

Se crea una deducción por nacimiento y adopción de hijos, de 100 euros, que obedece a la necesidad de contribuir a rejuvenecer la población de nuestra comunidad.



También se crean deducciones por inversiones o donaciones a entidades de la economía social en Cantabria. Serán deducibles:

El 20 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio en las aportaciones realizadas, con la finalidad de ser socio. El 50 por ciento de las cantidades donadas, para actividades nuevas o de afianzamiento. Y el 25 por ciento de las cantidades donadas para actividades de fomento y difusión.

También como novedad en este ámbito, son las deducciones aplicables en el IRPF a contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas rurales con riesgo de despoblamiento. Así tenemos:

Por contratos de arrendamiento de viviendas, situadas en zonas de Cantabria en riesgo de despoblamiento y que constituyan o vayan a contribuir la vivienda habitual del arrendatario. Distinguimos entre:

Deducción para el arrendatario: El arrendatario podrá deducirse el 20 por ciento, hasta un límite de 600 euros anuales en tributación individual y 1.200 euros en tributación conjunta, de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual.

Deducción para el arrendador: El arrendador podrá reducir el rendimiento neto, en un 50 por ciento, siempre y cuando el arrendamiento no constituya una actividad económica para el propio arrendador y su residencia habitual se encuentre en la misma zona de riesgo de despoblamiento.

Para el fomento también del autoempleo de jóvenes menores de 35 años, que, fijen su residencia habitual en zonas de riesgo de despoblamiento.

1.000 euros para los contribuyentes menores de 35 años, que, causen alta por primera vez, como persona física o como partícipe de una entidad en régimen de atribución de rentas, en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, previstos en el Real Decreto 1065/2007.

Deducción por gastos de guardería. Si la vivienda habitual del contribuyente se encuentra situada en una de las zonas rurales de Cantabria, calificada como en riesgo de despoblamiento, se podrá deducir un 30 por ciento de los gastos de guardería de los hijos o adoptados, con un límite de 600 euros anuales, por hijo menor de tres años.

Por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona de Cantabria en riesgo de despoblamiento, por motivos laborales, por cuenta ajena o por cuenta propia, el contribuyente podrá deducirse hasta 500 euros en el periodo impositivo, en el que se produce ese cambio de residencia y en el siguiente.

Sin duda, el mundo rural es esencial y tiene un amplio abanico de oportunidades de desarrollo vital, económico y sostenible, además de fijación de la población en el territorio. Para conseguir este objetivo, en el mundo rural, es necesario garantizar los servicios públicos del mismo modo que en las zonas urbanas y realizar un esfuerzo fiscal que apoye al mismo.

Todos los años, la Consejería de Economía y Hacienda, a partir de los datos oficiales del ICANE publicará una orden donde se establecerán aquellos municipios o ayuntamientos, que tengan la consideración de zona en riesgo de despoblamiento, de acuerdo con alguno de los siguientes objetivos:

Población inferior a 2000 habitantes. Densidad de población inferior a 12,5 habitantes/KM² y o tasa de envejecimientos superior al 30 por ciento.

El resto de modificaciones obedecen a motivos de gestión administrativa, pues debido a la experiencia de ejercicios anteriores, se considera conveniente modificar determinados aspectos que facilitan y aclaran su aplicación.

Por lo que respecta al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el concepto transmisiones onerosas de inmuebles, se modifican dos apartados:

En primer lugar, se establece un nuevo mínimo de participación de la persona con minusvalía, en la adquisición de la propiedad de vivienda.

Y, en segundo lugar, se establecen nuevos requisitos, a la hora de aplicar el tipo reducido del 5 por ciento, para la adquisición de viviendas, que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación.

En actos jurídicos documentados, la principal novedad se concreta en incrementar el tipo de gravamen al dos por ciento, cuando se formalicen préstamos con garantía hipotecaria, en los que resulte sujeto pasivo el prestamista.



Esta subida tiene la siguiente explicación: Como todos conocen, recientemente, hubo una sentencia del Tribunal Supremo en relación a los gastos de hipotecas y, posteriormente un decreto del Gobierno, que establece que el impuesto de actos jurídicos documentados, lo paguen los prestadores; en este caso los bancos.

Por últimos, se incrementa el tipo de gravamen de las apuestas dejándolo en el 12 por ciento.

Con estas pequeñas modificaciones, el sistema tributario asegura la suficiencia, al objeto de que el Gobierno de Cantabria pueda ejercitar sus competencias, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico y las que le atribuyen, y en las que se le atribuyen, mediante mandato constitucional y en nuestro Estatuto de Autonomía.

Además, este sistema ayuda al desarrollo económico de Cantabria y favorece el desarrollo social, adaptando medidas que benefician particularmente a colectivos que han de ser objeto de especial protección.

Por lo que respecta al segundo título del proyecto de ley, que se corresponde con las Medidas Administrativas, engloba una serie de medidas que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración autonómica.

Se modifican las siguientes leyes, sin que dichas modificaciones tengan especial relevancia:

Se modifica la Ley de Cantabria de Función Pública, la de Patrimonio Cultural de Cantabria, la de Deporte, la de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, la Ley de Cantabria de Parejas de Hecho, la de Defensa de los Consumidores y Usuarios, la de Subvenciones de Cantabria, de Finanzas de Cantabria, del Juego de Cantabria, la Ley de Cantabria por la que se crea el Instituto de Finanzas, la Ley de Transporte de Viajeros por Carreteras, la ley de Cantabria de espectáculos públicos y actividades recreativas, la ley Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Creación del SEMCA, la Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria y la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Merece especial mención, por ser algo novedoso en materia administrativa, la creación del fondo de derribos, que estará adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo.

Se trata de un fondo sin personalidad jurídica, de los previstos en la propia Ley Finanzas de Cantabria, que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las sentencias, que llevan aparejadas órdenes de demolición de las edificaciones ilegales.

Todos los años en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizarán aportaciones al fondo, y también podrá financiarse con los recursos derivados de los convenios con los ayuntamientos.

Los recursos aportados al fondo se depositarán en una cuenta bancaria, abierta a tal efecto y a nombre del Fondo. Los actos de disposición de tales cuentas corresponderán, previo apoderamiento al efecto, al gestor del fondo, que será GESVICAN.

Una vez liquidadas las operaciones derivadas del cumplimiento de esas obligaciones, de las sentencias de derribo, se acordará la extinción del mismo mediante decreto.

Por último, también me gustaría hacer referencia a la modificación de la Ley de Creación del ICAF, por las dudas que ha suscitado. Voy a aclarárselo. El ICAF ya puede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1. de su ley de creación, dar avales y financiación.

Lo que se ha modificado o adecuado a la ley es el carácter de excepcionalidad, de la autorización por el Consejo de Gobierno en el otorgamiento de esos préstamos al sector privado.

Se ha eliminado ese concepto de excepcionalidad porque no es tal, ya que es una actividad totalmente recurrente.

También se ha modificado el aspecto ligado con las casas de Cantabria, puesto que se había autorizado a ICAF a avalar a estos organismos, pero no prestarles financiación, y esto es lo que se ha corregido este año. No hay más modificaciones.

Sólo también aclarar que, en materia de avales, el ICAF lleva concediendo avales desde su creación. SODERCAN no posee esa capacidad.

Y en cuanto a la concesión de financiación directa, SODERCAN e ICAF operan en niveles de riesgo totalmente diferentes.

Antes de finalizar me gustaría aclarar el tema de la presión fiscal. Miren, la presión fiscal es difícil de medir a nivel autonómico dada la complejidad de nuestro sistema de financiación. Disponemos de tributos propios, de otros cedidos por



el Estado en distintos porcentajes además de las consabidas tasas fiscales. De este modo son pocos los organismos que se atreven a diferenciar la presión fiscal por comunidades autónomas.

La única entidad que se atreve a evaluar una aproximación es FUNDALIB que coloca a Cantabria en el lugar número siete de las comunidades en lo que se denomina índice de competitividad en el ejercicio 2019.

A esto le tenemos que unir que a nivel nacional se confirma una realidad que año tras año se mantiene invariable: y es que España se mantiene en el grupo de estados miembros de la UE con una menor carga impositiva.

Por tanto, si España está en un nivel bajo de presión fiscal comparado con el resto de la UE y nosotros en Cantabria nos mantenemos en torno a la mitad de la tabla respecto al resto de comunidades autónomas, no podemos hablar de infierno fiscal en Cantabria, sino todo lo contrario.

Además, si hablamos de otros índices como el esfuerzo fiscal, que relaciona la recaudación respecto a la renta per cápita, en este índice según los estudios disponibles de De la Fuente y Vallés y Zarate, prestigiosos estudiosos del tema, también nos sitúan en mitad de la tabla en cuanto a comunidades autónomas.

Por tanto, nadie puede hablar de una situación de opresión fiscal como algunas de sus señorías les gusta decir en público.

Pero lo importante son las necesidades sociales a cubrir con los impuestos que se recaudan y en eso no podemos especular con los rankings, ya que detrás de todo esto existen personas que necesitan tener sus necesidades cubiertas y no solo las alimentarias. La educación pública, la sanidad pública, la dependencia, las pensiones, la justicia, el orden público y tantas cosas que no entienden de presiones fiscales. Son necesidades que tenemos que satisfacer y estamos obligados a recaudar para dotar a las personas de una vida digna.

Muchas gracias señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y durante quince minutos tiene la palabra la señora González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Señor presidente buenos días señoras y señores diputados.

Comenzamos el debate de las enmiendas a la totalidad de la ley de medidas fiscales y administrativas que es desde luego una de las leyes más importantes que a lo largo del año va a aprobar este Parlamento.

Y una vez más el gobierno de Cantabria vuelva a aprovechar la ocasión de modificar los impuestos y tasas a los cántabros para modificar nada más y nada menos que un total de 19 leyes autonómicas.

Se podría llegar a entender que son necesarias modificaciones puntuales para adaptar nuestra normativa a leyes nacionales que hayan cambiado durante este año 2019, pero modificar 19 leyes durante un año en el que en Madrid no ha habido prácticamente legislatura resulta realmente increíble.

Pero todavía es más grave que cinco de esas 19 leyes que se modifican sean normas que todavía no llevan ni siquiera un año en vigor. Algunas de ellas son normas aprobadas a finales de la pasada legislatura, con un Gobierno en minoría donde se requirieron diálogo, acuerdo y consenso.

Sin embargo, Socialistas y Regionalistas aprovechan su primer año de legislatura, sus primeros presupuestos, para aplicar el rodillo y modificar no solo 19 leyes, sino 19 leyes que no llevan en vigor..., cinco leyes que no llevan en vigor ni siquiera un año.

Un Gobierno que es capaz de modificar 19 leyes a través de esta ley, desde luego es un Gobierno opaco, que no le gusta la transparencia ni la negociación, que solo busca la imposición y que no quiere trabajar con la sociedad, sino de espaldas a ella.

Y es que bajo el paraguas de medidas administrativas que el Gobierno viste como medidas que afectan a la actuación, gestión y organización de la administración autonómica, el Gobierno toma medidas de calado. No son de organización del trabajo diario de la administración, sino medidas de fondo, que afectan a los cántabros, que afecta a los trabajadores, a los ciudadanos y a la vida diaria de los cántabros.

Y me voy a referir a alguna de ellas, porque no tengo tiempo de referirme a todas ellas y van a poner de evidencia algunas cosas. Por ejemplo, la falta de transparencia y ocultación que se da en la modificación, por ejemplo, de la Ley de



Espectáculos y Actividades recreativas de Cantabria. Una modificación que el Partido Popular llevaba pidiendo dos años y que hoy, el Gobierno, justifica su modificación teóricamente para aclarar el objeto de la ley. Después de dos años y medio de una ley, en la que solo ha generado problemas a los municipios de Cantabria, viene el Gobierno a decir que por la puerta de atrás modifica el objeto de esta ley.

Pone en evidencia también la falta de transparencia, la modificación de la Ley del Servicio de Emergencias de Cantabria. Una ley aprobada hace solo un año y que modifica el régimen de personal, sin la concurrencia de los trabajadores, de los representantes de los trabajadores, del Comité de Empresa y sin el conocimiento de quienes allí trabajan.

Una modificación que no ha tenido a bien explicar la consejera y que da muestras de la falta de transparencia y participación de quienes tienen legitimación en ello.

Pone también en evidencia la exclusión del debate y el acuerdo político en el Parlamento, la modificación de la Ley del Juego. Sabemos, porque lo dice la exposición de motivos, que el cambio de las distancias mínimas está negociado con el sector de juego de Cantabria. Y deriva de la necesidad de prevenir situaciones de riesgo y apostar por un juego responsable. Pero con esta modificación se ha evitado el debate, el acuerdo y el trabajo de los grupos políticos; que tiene una doble función, por un lado, la de trabajar para mejorar la regulación y también la función de sensibilización de la sociedad.

Y qué mejor manera de sensibilizar a la sociedad que sus políticos también lo estén. Así que es un verdadero error que el Gobierno prive al Parlamento de Cantabria de un debate sosegado, experto de la sociedad respecto a los problemas y oportunidades de la Ley de Juego en Cantabria. No es que estemos en contra de la modificación de esta ley, de su contenido, del cambio de distancias, pero sí que este Gobierno nos priva de poder debatir y aportar a esta importantísima modificación de la Ley de Juego.

Y pasamos de las Medidas Administrativas a las Fiscales, sabiendo que hoy hemos perdido una oportunidad para reorientar el futuro de Cantabria. Y no hablo de una oportunidad cualquiera, porque estamos en un momento muy delicado, tanto en el contexto interno: desafío territorial de nuestro país; como por el contexto internacional.

Y en una coyuntura económica tan complicada e incierta que hace necesario tomar medidas en el momento preciso; por más declaraciones triunfalistas e irreales que hayamos oído en la mañana de hoy.

Y correspondía a este Gobierno llevar a cabo una tarea extraordinariamente importante, que era la de cambiar el rumbo equivocado en el que estamos. El Gobierno tiene un instrumento poderoso, que es la política fiscal y presupuestaria. Instrumentos ambos al servicio de la sociedad, necesarios ambos para recobrar el camino de modernización y progreso que día a día esta Comunidad va perdiendo.

Precisamente, debido a la situación económica que vive nuestra comunidad, como consecuencia de las políticas erróneas e injustas que en la pasada legislatura llevó a cabo este mismo Gobierno, era más necesario que nunca tomar medidas y que éstas fuesen las adecuadas para reorientar la economía de Cantabria.

Urgía, por tanto, aplicar reformas estructurales que permitieran que la economía estuviera mejor preparada para este nuevo momento de desaceleración económica que estamos viviendo.

Ni podemos estar parados sin hacer nada ni podemos tomar medidas contrarias a lo que la situación requiere. Es decir, expansión de gasto público, subida de impuestos y elevación del déficit, que es lo que propone este Gobierno.

Por eso digo que hoy hemos perdido una oportunidad, porque ustedes nos han condenado a seguir la máxima de este gobierno y de su presidente; lo mismo, pero más fuerte.

Y es que la política fiscal y presupuestaria que ha llevado a cabo este Gobierno, hasta ahora no ha funcionado como esperaban, o necesitaban los ciudadanos. Los ingresos medios por persona en España aumentaron respecto del año anterior, En España aumentaron respecto del año anterior, lo contrario que en España que bajaron y además se situaron por debajo de los ingresos medios nacionales.

El riesgo de pobreza se reduce en España y sin embargo aumenta en Cantabria, datos que nos permiten comprobar que la recuperación no ha llegado a todos, al menos no lo ha hecho a los más débiles y que las medidas que ha puesto en marcha este gobierno no han servido para mejorar la vida de muchos cántabros.

Y a este resultado ha contribuido de manera decidida la gestión del actual gobierno regional que no solo no ha sido capaz de poner en marcha actuaciones para fortalecer nuestra actividad económica, sino que en muchas ocasiones ha sido precisamente el lastre para esa actividad económica.

Y hoy hay otras comunidades autónomas que están a la cabeza del dinamismo económico y frente a esa situación de desventaja con respecto de otras comunidades españolas, es necesario poner en marcha medidas de estímulo del tejido



productivo fundamentalmente a través de rebajas de impuestos que fomenten actividad económica y consumo a la vez que dejan más recursos en manos de familias y empresas.

Sin embargo, el actual gobierno de Cantabria, Partido Regionalista-Partido Socialista, como ya hizo en otras legislaturas precedentes, utiliza la política fiscal como una herramienta meramente recaudatoria, incautando el dinero del bolsillo de los ciudadanos sin tener en cuenta su nivel de renta.

Y es que Partido Regionalista y Partido Socialista, solos o en compañía de otros en algunas ocasiones, siempre exprimen a los ciudadanos. Y no solo eso, sino que en los años de bonanza económica en lugar de disminuir la presión fiscal aprovecharon ustedes para hacer caja y mantener esa administración paralela que tan buenos resultados les da a ustedes y a sus amigos y tan malos a los cántabros.

A lo largo de los últimos años han subido de forma brutal los impuestos que nos han llevado a ser en estos momentos una de las comunidades autónomas con las presiones fiscales más altas de España.

En esta última legislatura como en todas las anteriores, han atacado a las clases medias que consideran ustedes ricos y que son sobre las que ustedes descargan su ansia recaudatoria.

Una de las primeras medidas fue subir el IRPF poniéndonos junto a Andalucía, Asturias, Cataluña y Valencia en el conjunto de las regiones que tienen un mayor tipo impositivo.

Y si hoy Sr. Hernando, que no está aquí, los tramos inferiores a 60.000 euros pagan menos impuestos en el tramo autonómico de IRPF fue precisamente porque el Partido Popular lo bajó en dos ocasiones, el tramo más bajo del impuesto. Porque les recuerdo que ustedes mientras han gobernado en Cantabria, el Partido Regionalista y el Partido Socialista, nunca han bajado el IRPF a las rentas más bajas.

Y de nuevo su afán recaudatorio subieron transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Subieron la compra de vivienda de segunda mano de forma indiscriminada del 8 al 10 por ciento y la de bienes muebles, como puede ser un coche de segunda mano, del 4 al 8 por ciento.

Y no sé qué les parecerá, pero yo creo que no es una compra de ricos, todo lo contrario, un coche de segunda mano lo compra precisamente aquél que no puede permitirse comprar uno nuevo.

Por lo tanto, este aumento en el impuesto de transmisiones patrimoniales implica un mayor esfuerzo fiscal precisamente para las clases media y baja.

Y aun así tenemos que escucharlos cómo tiene el descaro de decir que son medidas de carácter social para apoyar a quién más lo necesita.

Y como no han dejado un impuesto sin subir pues también han subido el impuesto de patrimonio y esa teórica subida de recaudación que pretenden alcanzar terminará siendo todo lo contrario, una bajada de recaudación porque muchas personas abandonarán su lugar de residencia para no verse achicharrados por otro impuesto injusto.

No sé si se han puesto a pensar que en estos tiempos de movilidad de capital es muy alta, la amenaza de deslocalización empresarial es real y la capacidad de los trabajadores para cambiar de residencia también es muy alta.

Y todo esto a lo largo de los años ha venido acompañado precisamente también de una subida de todas las tasas todos los años, también tributos que afectan a los ricos ¿verdad?

Y este es el escenario actual en 2019 se ha consolidado la subida de los impuestos, Cantabria se ha colocado como una de las comunidades autónomas con la presión más alta de España y esta ley de medidas fiscales no hay ni una sola medida para revertir esta situación, ni una sola bajada de impuestos tan necesaria en estos momentos.

Pero al menos podrían haber compensado el mantenimiento de los impuestos con un incremento significativo de los beneficios fiscales, sin embargo, asistimos a todo lo contrario. Han utilizado esta ley de medidas para aumentar los impuestos de forma indirecta, porque miren, por un lado, aumentan los límites para todas las deducciones, lo que significa que dejan fuera de nuevo las clases medias.

Se suprime la deducción autonómica por ayuda doméstica y de nuevo afecta a los mismos, a las clases medias, no a los ricos, los ricos no tienen que preocuparse por las deducciones, afecta a aquellas mujeres que para seguir trabajando tienen que contratar a alguien para cuidar de sus hijos en casa o para llevarlos y traerlos del colegio.

No son ricos señores del gobierno, conozco muchas familias a las que les cuesta casi lo mismo contratar a alguien que cuide de sus hijos que lo que van a ganar fuera de casa, pero no quieren abandonar su carrera profesional.



Y es que no sé qué tienen ustedes en contra de esas familias con hipoteca, con hijos y que trabajan los dos fuera, porque este gobierno está haciendo todo lo posible para que no tengan derecho a ningún tipo de ayuda. No son ricos, sino todo lo contrario, son una parte muy importante de los que sostienen nuestro estado del bienestar.

No solo hace falta llenarse la boca con la defensa de la igualdad y de la conciliación de la vida laboral y familiar, sino que es necesario tomar medidas reales y efectivas y esta era una de ellas.

Por eso sí, insistimos en que es necesario cambiar las políticas que no han funcionado durante la pasada legislatura y que nos han llevado a la parálisis actual. Nuestro partido, el Partido Popular, tiene claro que, para mejorar el crecimiento y el empleo, necesitamos propiciar un verdadero cambio de modelo productivo, que significa promover y no recortar, como hace este Gobierno, la inversión pública y dejar más dinero en el bolsillo de pequeñas y medianas empresas, autónomos y familias.

Y en esta misma línea, el presidente del Banco Central Europeo, el Sr. Draghi, ha pedido a los países que utilicen la política fiscal y presupuestaria de forma contracíclica, el ciclo es expansivo, se está desinflando y es necesario contrarrestarlo con bajada de impuestos y con inversión pública productiva, justo todo lo contrario que ustedes proponen en este presupuesto.

Por lo tanto, nuestra propuesta fiscal, que presentábamos en este Parlamento y que los partidos que sustentan al Gobierno rechazaron, va en esa misma línea.

Una propuesta fiscal, ya que dicen que no hacemos ningún tipo de propuesta, pues aquí va nuestra propuesta fiscal, se concreta en primer lugar en revertir las subidas de impuestos del Gobierno de Revilla y los Socialistas, ampliando las bonificaciones del impuesto de sucesiones y donaciones entre hermanos, reduciendo el impuesto de transmisiones patrimoniales del 8 al 10 para bienes inmuebles y del 8 al 4 para bienes muebles. Reduciendo un punto en cada uno de los dos tramos más bajos del IRPF y reduciendo progresivamente el impuesto de patrimonio hasta su supresión.

En segundo lugar, fomentar la natalidad, ayudar a la maternidad y apoyar a las familias con más bonificaciones al cuidado de hijos, a la compra de vivienda.

En tercer lugar, apoyar a los colectivos más vulnerables y personas con más dificultades, mediante deducciones por acogimiento de menores y cuidado de mayores o discapacitados. Discapacitados, señora consejera, no minusválidos.

En cuarto lugar, ayudas a los jóvenes para encontrar empleo, trabajar y emanciparse, evitando que se marchen de Cantabria.

Y, en quinto lugar, verdaderas ayudas destinadas a generar actividad, actividad en la Cantabria vacía y frenar el despoblamiento rural.

Queremos que se bajen los impuestos y que se bajen de verdad, porque además es posible hacerlo. Porque como ya le he dicho en otras ocasiones, menos impuestos no significa menos recaudación; sino todo lo contrario, significa más confianza, más actividad económica, más consumo familiar, más inversión empresarial, más empleo, más ingresos, más recaudación. Y, por lo tanto, más recursos para alimentar nuestro estado de bienestar.

Es posible porque además estamos, pese a todo, en una situación mejor que antes, con crecimiento económico aún, con más ingresos derivados del sistema de financiación autonómica, con más ayudas del Estado derivados de los mecanismos de facilidad de pago. Y porque además ustedes tienen en este momento 500 millones de euros más, de lo que nunca tuvo el Partido Popular.

Porque además somos una de las comunidades autónomas mejor financiadas de España, la mejor. Si Andalucía, que hablan tanto de ella hoy, y Madrid pueden bajar impuestos y están recaudando más, estando peor financiadas que Cantabria, nosotros también podemos hacerlo.

Debemos tomar ejemplo de las comunidades autónomas que están bajando impuestos y demostrando por la vía de los hechos que es posible bajar impuestos y recaudar más.

No hay que tener miedo a competir fiscalmente con las comunidades vecinas, todo lo contrario. Además, ahora es todavía más necesario que nunca, cuando acecha un gobierno radical de Sánchez e Iglesias que amenaza con una brutal subida de impuestos y con una injusta armonización fiscal, que penaliza a quien hace bien las cosas, a quien gestiona mejor, dejando más recursos en manos de familias y empresas.

La competencia fiscal, señores del Gobierno, lo que permite es que se vayan eliminando impuestos y sobre todo esos impuestos ideológicos que a ustedes tanto les gusta, que recaudan muy poco pero que distorsionan mucho el mercado.



Nuestro modelo es radicalmente distinto y lo hemos demostrado cuando hemos gobernado. Lo que es más importante, nuestro modelo funciona. Porque no creo que tenga que recordar que, en este país, en cuarenta años de democracia, ha habido dos crisis brutales económicas, causadas las dos por el desgobierno del Partido Socialista.

Y de esas dos crisis se ha salido adelante gracias a las medidas del Partido Popular, no a las suyas.

Por todos esos motivos hemos presentado esta enmienda a la totalidad a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. González Revuelta.

Por el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra por quince minutos, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días.

Es probable que el debate que estamos sosteniendo esta mañana en la Cámara sirva para que los ciudadanos aprecien, si no el fruto de la labor legislativa, sí las distintas posiciones que los distintos Grupos Parlamentarios plantean sobre las distintas formas de gestionar la cosa pública.

Y desde esa perspectiva sería razonable explicarles que, una vez aprobado el presupuesto, lo que se plantea en esta segunda ley, la Ley de Acompañamiento, era, es esencialmente el determinar cómo las decisiones políticas, las decisiones políticas que llevan a la confección del presupuesto tienen que ir necesariamente acompañadas de una política fiscal; es decir, de un estudio determinado en la forma en la que tenemos que gravar los impuestos para obtener los ingresos que pretendemos aplicar en ese presupuesto y que hemos incluido en el presupuesto.

Además, la Ley de Acompañamiento y probablemente por una costumbre facilona que se inició en el Parlamento nacional, se suele ir acompañando de todo un cajón de sastre en el que se van incluyendo distintas leyes que se van modificando y que aprovechando que se aprueba todo a toda velocidad y que el debate siempre es escaso, porque no se aprueba cada ley en su momento, pues aprovechamos para modificar una o dos leyes. Diecinueve, en el caso de esta Consejería.

El objetivo de la política fiscal es vario. El objetivo esencial, efectivamente, es recaudar los ingresos que Cantabria necesita para la gestión de su cosa pública.

Desde esa perspectiva no hay sorpresas en el presupuesto, porque es esencial..., o en la Ley de Acompañamiento, porque es esencialmente continuista. Se mantienen tasas impositivas semejantes, con lo cual tenemos que asumir que en un escenario de decrecimiento económico se van a obtener menores ingresos. Desde esa perspectiva, tal y como se plantea la Ley de Acompañamiento, es ineficaz. Porque si mantenemos un incremento del gasto y al mismo tiempo vamos a recaudar menores impuestos, pues directamente no vamos a obtener la cantidad prevista para recaudar.

Si además resulta que decrece más de lo previsto, o que no hemos computado todo el gasto que queríamos haber computado, se ahonda el problema que ya poníamos de manifiesto en nuestra primera intervención, cuando hablábamos de la utilidad del presupuesto, porque objetivamente vamos a consumir muchos más recursos de los que tenemos..., de los que tenemos previstos.

Es algo que muy gráficamente explicó el consejero de Sanidad cuando dijo que en los próximos años iremos acercándonos al gasto real desde la imaginación contable.

Por política fiscal, además, se entiende la capacidad que tiene la Administración de intervenir en la actividad privada.

La principal de estas políticas fiscales es la económica; La capacidad de reactivar la actividad económica desde los incentivos fiscales.

Es decir, dentro de nuestra capacidad normativa, Cantabria puede modificar aquellos impuestos que están bajo su competencia, para intentar incentivar la economía. Desde esta perspectiva, esta Ley de Acompañamiento no hace nada. No hay ni una propuesta de las presentadas en la Ley de Acompañamiento que tenga como objeto la incentivación de la actividad económica, salvo que consideremos que la gran propuesta para la activación económica de la Ley de Acompañamiento a los presupuestos es intentar que, a cambio de 1.000 euros, los autónomos de Santander se trasladen a vivir a las zonas en riesgo de despoblamiento; lo cual, veo bastante complejo.



Luego, el Gobierno de Cantabria renuncia al ejercicio de la incentivación fiscal del crecimiento económico. No va a haber apuesta del Gobierno de Cantabria, por la atracción o la consolidación de nuestro tejido económico, a través de la política fiscal.

Un tercer objetivo de la política fiscal es la bonificación de determinadas situaciones sociales. Es decir, intentar el precepto constitucional de que la política fiscal beneficie más a las rentas más bajas y que el mayor soporte o el mayor esfuerzo fiscal, lo realicen las altas. Y que además determinadas actuaciones que pretendemos incentivar, como por ejemplo el despoblamiento, se vean bonificadas por la Ley de Presupuestos. Tampoco hay nada en esta..., tampoco hay nada en esta..., en esta dirección.

Por ejemplo, hemos subido el AJD hasta el 2 por ciento. La explicación que la consejera da es que no pasa nada porque como lo van a pagar los bancos conforme a la ley, pues no lo sufrimos los ciudadanos, los bancos son entes ajenos. La realidad no es esa.

La realidad es que un incremento del impuesto que grava la transmisión de propiedades incrementa el precio de la transmisión con un doble efecto: lo encarece para el adquirente y además hay muchísimos estudios que confirman que ese incremento del precio por el coste de gestión del precio dificulta las transmisiones, es decir, el número de transmisiones es inversamente proporcional al incremento de la tasa.

Con lo cual un aumento de AJD revierte automáticamente en una disminución de las transmisiones patrimoniales, me da igual viviendas que vehículos. Y eso lleva a una ralentización de la economía, el incrementar el ITP al 10 por ciento va a provocar que la persona que quiera comprarse ese piso de segunda mano va a tener que pagar más dinero y no lo pagan los bancos, es decir, los bancos pueden ser formalmente el obligado al pago, pero evidentemente no va contra su resultado de beneficios, sino que ese gasto es directamente repercutido al ciudadano que es el que tiene que pagarlo. Cuando subimos el impuesto lo terminamos pagando los ciudadanos.

No entiendo la obsesión de este gobierno con la clase media, y por centrarla no entiendo cuál es la obsesión del gobierno por los ciudadanos entre 30 y 40.000 euros. Creo que todavía no son clase alta los 40.000 euros y sin embargo son los que soportan la mayor parte del esfuerzo fiscal que el gobierno de Cantabria pide a los cántabros.

Eliminamos todo tipo..., y además en otra situación sorprendente, eliminamos las ventajas fiscales que reconocemos para aquellos ciudadanos entre 30 y 60 años, es decir, los que están en los años de producir. Con lo cual concentramos en los ciudadanos entre 30 y 60 años y entre 30 y 40.000 euros que son la mayoría de los trabajadores de Cantabria, el coste de soportar los chiringuitos gubernamentales.

Es decir, le pedimos a los ciudadanos que nos entreguen su dinero esencialmente a los ciudadanos que de alguna forma trabajan para seguir viviendo y tienen un nivel de renta superior a las rentas bajas y les pedimos que trabajen con nosotros, pero además lo que les decimos es apoyo la conciliación, creo que tenéis que conciliar, entendemos que tenéis que hacer esfuerzos para conciliar pero no se os es deducible contratar a una persona para que ayude al matrimonio en casa, no se os es deducible el acudir a servicios de guardería para los niños.

Todos estos gastos que podrían, todas estas bonificaciones que podrían desde un punto de vista social incentivar la conciliación y por lo tanto el trabajo de ambos miembros de la unidad familiar los eliminamos. ¿no queremos conciliar? ¿cuál es la cuestión que nos lleva a eliminar estos gastos? ¿o es que tenemos tal necesidad de rapiñar los ingresos de nuestros ciudadanos que nos vemos obligados a contradecir nuestro propio discurso con el simple objetivo de obtener más ingresos, conscientes de que no nos llegan los ingresos, conscientes de que no nos llegan lo que sacamos para pagar la fiesta que hemos montado?

Lo de la modificación de leyes coincido con el PP en que es escandaloso porque en Cantabria al ser una comunidad tan pequeña corremos el riesgo permanente de que hacemos las leyes casi a medida, es decir, legislamos pensando en situaciones concretas. Y el que las leyes se aprueben un año y se modifiquen al siguiente ponen de manifiesto que a pesar de que legislamos para cuestiones concretas, no tenemos la menor previsión de la evolución de esas cuestiones y entonces aprobamos una ley pensando en una sociedad y al año siguiente surge una actividad de un momento específico de una operación específica de una sociedad y volvemos a cambiar la ley.

Poniendo un ejemplo, si lo que queremos es facilitar financieramente las casas en el extranjero, las casas de Cantabria, lo que hacemos es facilitar la posibilidad de que el ICAF las avale, como dice la consejera. Pero es que si al año siguiente resulta que a pesar de eso no han conseguido financiación lo cambiamos y decimos bueno no es necesario que las avale, que las preste directamente y volvemos a cambiar la ley.

Desde un punto de vista de técnica jurídica, de seguridad jurídica no hay por donde cogerlo, es injustificable estas modificaciones puntuales, permanentes que realizamos en nuestra legislación



Lo de la Ley del Juego me resulta sorprendente porque lo he oído ya en varias ocasiones, la Ley del Juego es fantástica porque la hemos consensuado con las empresas del sector. Es el pastor negociando con el lobo hasta qué punto puede acercarse a las ovejas para comer, literalmente, literalmente, y hurtamos ese debate a la cámara en la que sí podría estar la población a la que representamos planteando si las decisiones del sector quieren adoptar son razonable o no, esa frase es escasamente justificable.

Y luego la más sorprendente y no me resisto comentarlo, es cuando la consejera ha explicado que SODERCAN e ICAF manejan o juegan en niveles de riesgo diferentes, lo cual resulta sorprendente.

Y lo uno a las explicaciones que daba el consejero de industria del que depende ahora SODERCAN en el que en SODERCAN entran 24.000.000 todos los años que desaparecen al final del año.

Claro, la sensación que yo tengo es, el ICAF juega con nivel de riesgo financiero normal de entidades bancarias y SODERCAN está diseñada para jugar sin red, es decir asumimos que toda la pasta que prestamos la perdemos, que todas las ayudas que damos las perdemos, que todas las operaciones en las que interviene SODERCAN asumimos desde el primer momento que están abocadas al desastre lo cual es una forma muy buena, muy buena de identificar la gestión de la cosa pública que está haciendo este gobierno.

Gracias, buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenos días a todos.

A lo largo de la legislatura pasada el bipartito PRC-PSOE aumento la presión fiscal sobre las clases medias y trabajadoras de la región cada vez que tuvo ocasión.

Esta fue la tónica general en los diferentes presupuestos que pasaron por el parlamento de Cantabria tanto los que pactaron con Podemos como los que pactaron con un tráfuga y solamente aquellos que fueron negociados y apoyados por Ciudadanos consiguelo escapar de los sartenazos fiscales del bipartito PRC-PSOE.

En el primer presupuesto conseguimos frenar una subida impositiva que metía la mano en el bolsillo de las clases medias y trabajadoras cántabras y en el segundo presupuesto que negociamos y apoyamos conseguimos entre otras cosas que se bonificara al cien por cien el impuesto de sucesiones y donaciones para los grupos uno y dos, es decir para los familiares directos convirtiéndonos en un referente en toda España.

Y ahora por más que otros intenten mirar para otro lado los datos económicos de los últimos tiempos dibujan un escenario futuro por la desaceleración económica que afecta gravemente a Cantabria.

Si a esta situación añadimos otras cuestiones que ya veníamos padeciendo en Cantabria desde hace años como por ejemplo la precariedad laboral que afecta al 92 por ciento de los contratos que se firman hoy en día, repito al 92 por ciento de los contratos el panorama que se presenta para Cantabria en los próximos años es muy preocupante.

Pues bien, en este contexto la lógica aconseja rebajar la presión fiscal para evitar ahogar a la clase media, que todavía no pudo recuperarse del todo de la crisis económica anterior.

La mejor forma de reactivar la economía es que los cántabros tengan ese dinero en sus bolsillos para poder gastarlo en lo que ellos decidan más apropiado.

Ahora bien, adelantándonos al discurso clásico y simplista de la izquierda con el que saldrá la portavoz del Partido Socialista a esta tribuna, aliviar la presión fiscal no supone la desaparición del estado de bienestar.

Al contrario, es necesario la búsqueda de un equilibrio que solo encontraremos alejándonos de posiciones extremistas de uno y de otro lado.

En este sentido desde Ciudadanos defendemos que es necesario seguir ahondando en la eliminación de impuestos profundamente injustos como es el de sucesiones y donación hasta su completa desaparición.

En definitiva, en la búsqueda de ese equilibrio es donde destacan los buenos gobernantes, la receta es conocida por todos, más gestión y mejor, solo de esta manera garantizaremos que el dinero vaya a donde se necesita y podremos liberar esas cantidades económicas que en la actualidad se pierden en el pozo sin fondo de empresas y fundaciones públicas, en las duplicidades y chiringuitos de amiguetes que sangran el bolsillo de todos los cántabros.



Y a esto que les digo, y esto que les digo perdón, no es política ficción, ya está pasando, no voy a ser muy original, en Andalucía concretamente y solamente han tenido que pasar dos cosas.

En primer lugar, que los dirigentes del Partido Socialista de Andalucía se dejen de llevar a manos llenas los 840 millones de euros que se han llevado y los que quedan todavía por salir a la luz.

Y, en segundo lugar, que llegue un nuevo Gobierno a la Junta de Andalucía y aplique otra política fiscal; la que se bajan impuestos como el IRPF, el impuesto de sucesiones y donaciones o patrimonio. Y así se consigue nada más y nada menos que recaudar un siete por ciento más que el año anterior.

Un siete por ciento más, cuando la media en España ha sido del cuatro por ciento.

Y a todo esto, como muestro de lo bien que puede ir la economía, además en Andalucía se ha batido este año un récord histórico de exportaciones agroalimentarias, con ventas por 7.180 millones de euros.

Este es el modelo que se debe seguir. Así es como se mantiene el estado de bienestar y se alivia la presión fiscal de las clases medias y trabajadoras.

Miren, desde Ciudadanos no podemos apoyar una propuesta de medidas fiscales, donde la única buena noticia es que ustedes no se han cargado lo que conseguimos en el último presupuesto de la legislatura pasada, en relación con el impuesto de sucesiones y donaciones y la bonificación del 100 por 100 de los grupos I y II.

A ustedes les faltó tiempo para quitarse la careta y meter la mano en el bolsillo de todos los cántabros, especialmente en la clase media trabajadora. Es decir, ustedes han subido los impuestos, pero encima lo han hecho de manera cobarde.

Y es que los impuestos se pueden subir de dos maneras: o subiendo el tipo impositivo o modificando la base imponible para limitar el acceso de las deducciones y ustedes lo han hecho a través de esta segunda opción, con la intención de que pase de tapadillo; por eso decía lo de hacerlo de manera cobarde.

Ustedes han modificado el límite máximo de la base imponible del contribuyente, que da derecho a deducciones por gastos de enfermedad, de arrendamiento, de guardería, de nacimiento, etc., aumentando hasta los 31.485 euros en declaración conjunta y a 22.446 euros en declaración individual.

Y, además de esto, el bipartito PRC-PSOE deciden eliminar la deducción que permitía deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por ciento del importe satisfecho a la Seguridad Social, que paga el empleador, hasta un máximo de 250 euros anuales para empleadas del hogar, del hogar, perdón, porque dicen ustedes que esta medida favorece a los más ricos.

Mire, lo de favorecer a los más ricos, se está convirtiendo en el comodín del público, lo utilizan ustedes absolutamente todo. Saben perfectamente que esta medida lo que busca es aflorar el trabajo oculto de las trabajadoras del hogar y mejorar sus condiciones laborales. Y, además, ustedes siguen tirando de clichés y afirman que una familia de clase media trabajadora no puede tener empleada del hogar.

¿De verdad este es su argumento?, ¿de verdad ustedes afirman que no hay muchas familias de clase media trabajadora en las que trabajan los dos, que tienen uno o varios hijos y que necesitan contratar algunas de estas empleadas del hogar para que les eche una mano en casa?

Esta medida les permitía a esas familias, a esas, a las de clase media, no a las ricas, aliviar un poco el gasto y aflorar esos trabajos ocultos, dando más seguridad y mejorar las condiciones laborales de las propias trabajadoras.

Y esto se lo carga el Partido Socialista, ese partido que tanto dice mirar por los trabajadores y las mujeres. El Partido Socialista con el apoyo del PRC ha decidido suprimir esta medida, que solo busca mejorar las condiciones laborales de este colectivo, que es eminentemente femenino.

Otra cuestión, que hacen a medias, es la deducción que introducen en el IRPF, para luchar contra la despoblación en las zonas rurales, en relación con la deducción de arrendamiento y gastos de guardería.

La despoblación en las zonas rurales es uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta Cantabria; en eso coincidimos todos y obviamente tampoco es un problema exclusivo de nuestra región.

Pero es cierto que en otras comunidades llevan años tomando medidas para revertir esta situación y aquí, como siempre, vamos tarde.



Pero no solo es preocupante lo tarde que vamos, sino que, además, cuando tomamos alguna medida lo hacemos de manera rúcana y poco ambiciosa, como poner el corte poblacional en 2.000 habitantes. Miren, esta medida es puro postudeo, postureo, perdón, por dos cuestiones. En primer lugar, porque el límite poblacional debiera ser de 5.000 habitantes, tal y como llevamos defendiendo desde Ciudadanos desde hace tiempo.

Y, en segundo lugar, si solo se hace esto es absolutamente insuficiente. Para que alguien aplique estas deducciones de arrendamiento y gastos de guardería, tiene que vivir en el medio rural. Y para vivir en el medio rural necesita trabajo, necesita servicios, necesita buenas conexiones, necesita cobertura móvil, necesita esto y mucho más. Y por desgracia, con el presupuesto que nos proponen y las políticas que llevan a cabo, no se consigue esto de ninguna manera.

En cuanto a las modificaciones que se realizan en las tasas, me detendré en una de ellas y es la relacionada con la bonificación del 20 por ciento, para incentivar las instancias continuadas en el Puerto de Laredo.

Miren, a principios de legislatura preguntamos: qué tal iba el Puerto de Laredo. Entenderán nuestra preocupación. Fue uno de esos proyectos faraónicos que costó cerca de 80 millones de euros y que estuvo mal diseñado desde el origen.

Fue un error emprender semejante proyecto sin estudio de demanda y un proyecto de dinamización acorde a semejante inversión. Y también el tiempo ha puesto de manifiesto que la distribución de los espacios pesqueros y deportivos tampoco fue la correcta.

Y por eso preguntamos. La respuesta fue rotunda y se nos dijo que el puerto iba a las mil maravillas. Y claro, esta afirmación choca de plano con una medida de estas características, ya que pone de manifiesto que aquella respuesta no fue toda la sincera que debiera para ocultar una realidad, en el Puerto de Laredo seguimos arrastrando los errores del pasado y todavía no funciona como debe de ser.

Obviamente estamos de acuerdo con que este tipo de medidas se aplique, pero nos debiera servir para aprender ya que en futuros proyectos como el del Puerto de San Vicente se tienen que hacer las cosas bien y se desarrolle el proyecto por fases, ajustándose a la demanda, algo con lo que ustedes dijeron estar de acuerdo la legislatura pasada.

Coincido plenamente con los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en relación con las 19 leyes que se modifican a través de las medidas administrativas, algo que carece de ningún sentido.

Y en relación con esto me quiero detener en primer lugar en la modificación que se hace de la ley por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, eliminando el concepto de excepcionalidad. Y se hace con un único objetivo, barra libre, a través de esta modificación el bipartito PRC-PSOE habilita al ICAF a dar créditos a empresas privadas sin ningún tipo de control.

Es llamativo que sea necesario que el ICAF amplíe sus competencias luchando de tú a tú con el objeto por el que se creó SODERCAN. Si algo quedaba meridianamente claro en el informe elaborado por la AIREF a petición de Ciudadanos era la existencia de duplicidades entre estos dos órganos que nos llevan ineludiblemente a situaciones como la que desembocó en una comisión de investigación sobre lo que ocurrió en ECOMASA en la que había cientos de trabajadores pagando por los excesos y la falta de control del gobierno.

Miren, la única razón que existe para llevar a cabo esta modificación no es otra que la lucha de poder en la que se encuentra inmerso el bipartito. La legislatura pasada cuando el PSOE tenía SODERCAN no era necesaria esta modificación, pero claro esta legislatura les levantó SODERCAN, eso sí les han metido ustedes a sus socios un tijeretazo de 10 millones de euros, buen peaje, y les hacía falta un nuevo ente público donde poder dar dinero a quien les diese la gana sin mayor control. Esa es la realidad, se habían quedado sin barra libre y hacía falta recuperarla y todo ello con el parabién de sus socios del PRC que prefieren mirar para otro lado.

Y también en relación con las medidas administrativas, proponen ustedes la modificación de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria.

En relación con esto se lo trasladamos en comisión y se lo repetimos ahora, no entendemos esta modificación legislativa que en vez de facilitar que el procedimiento administrativo se abra a declaraciones de bienes culturales, se pongan trabas y se transforme en una herramienta cuyo resultado queda en manos del poder discrecional de la consejería de cultura.

Es decir, se pretende transformar el procedimiento administrativo en un marco donde la consejería decida a su capricho qué bien proteger y cuál no, y esto es así porque según esta modificación podrá rechazar la apertura de los expedientes sin dar ninguna explicación, ya que se propone suprimir el término motivación.

Y además se consagra el silencio negativo, eliminando la obligatoriedad en la notificación de dichas denegaciones.



Y por si esto fuera poco, se cargan las garantías procedimentales ya que consagran la caducidad como vía de finalización del procedimiento administrativo. Es de tal calibre el atropello que proponen que si un procedimiento para ser BIC finaliza por caducidad no podrá iniciarse de nuevo. Esto es un auténtico despropósito que solo busca dificultar estos procedimientos en lugar de ayudar.

Y a todo esto hay que sumar que a una modificación legal de tal calibre en un sector tan implicado y concienciado como el cultural y la defensa del patrimonio, ustedes pretenden llevarla a cabo a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, eludiendo el debate sin escuchar a la sociedad civil. En Cantabria contamos con importantes asociaciones y plataforma de protección el patrimonio cultural como la delegación en Cantabria de Hispania Nostra, el grupo Alceda, la federación Acanto o múltiples asociaciones locales en Laredo, Colindres, Santoña, etc., altamente cualificadas y conocedoras del sector a las que tienen la obligación de escuchar antes de llevar a cabo una modificación del tal calibre.

En definitiva, señorías, si a un contexto de desaceleración económica, si a un proyecto de ley de presupuestos mentiroso con unos ingresos que, sin irreales, les sumamos lo recogido en este proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas, la única conclusión posible que podemos extraer de todo esto es que ustedes están perdidos, están perdidos en una lucha interna para ver quién tiene más competencias ya que ésta es la única explicación posible a la modificación del ICAF. Y también están perdidos en cuanto a qué dirección tomar, para que Cantabria recupere el pulso económico que ha perdido ya hace demasiado tiempo.

Ustedes siguen cargándose las clases medias. Limitan al máximo las posibles deducciones del IRPF. Suben las tasas y pretenden convertir el ICAF en otro ente público para jugar a ser empresarios, dando dinero de todos a quien les dé la gana, con el único objetivo de satisfacer las necesidades del Partido Socialista.

Siguen sin reconocer que el Puerto de Laredo ha sido un fracaso. Pero sus acciones demuestran lo contrario. Y todo esto sin contar con el problema prolongado en el tiempo de la falta de presupuesto en el capítulo 1.

Presupuestan ahora la cantidad que van a necesitar para el ejercicio 2019. Arrastrando, por tanto, para este nuevo presupuesto, un déficit en estas partidas que no hacen más que confirmar lo mentiroso de estos presupuestos.

Por todo lo anterior, es por lo que el grupo parlamentario de Ciudadanos presenta esta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, postulando su devolución al gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Turno en contra.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Renunciamos al turno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Palacio. Durante diez minutos

EL SR. PALACIO RUIZ: Quiero iniciar mi turno de fijación de posiciones felicitando al Partido Regionalista Cántabro por las tres estrellas Michelin obtenidas en el día de ayer, por el Restaurante Tonino... A Cantabria, efectivamente. Quiero felicitar al entramado profesional de los restauradores y de las personas que se dedican al turismo en Cantabria, que con su esfuerzo diario y a pesar de las dificultades que esta Administración les pone consiguen obtener grandes premios para Cantabria. Y que además ninguno de los políticos nos debemos atribuir, porque escasamente contribuimos a ellos.

Dicho eso y dado que no ha habido replica en la fijación de posiciones, tenemos que mantener exactamente los mismos términos en los que hemos dicho los anteriores. No hay política fiscal para incentivar las inversiones. No hay política fiscal para mejorar la situación de la clase media en Cantabria. Y no hay una política extractiva de recursos suficiente en los ciudadanos para obtener el dinero que este gobierno va a necesitar para hacer frente a los pagos que necesariamente está asumiendo en su actividad política.

Con lo cual, nos tememos que a finales de este año nos vamos... del año 2020, nos vamos a encontrar con una situación parecida a ésta, pero agravada. Lo cual refleja, efectivamente, un lento declive de la economía de Cantabria y de la bonanza económica de sus ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.



Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra nuevamente el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Hola otra vez.

Bueno, pues dado que no hay replica, poco puedo contestar a lo que me digan los otros grupos. Así que seré muy breve.

No podemos apoyar esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, por las razones que he expuesto en el discurso anterior. Porque no estamos de acuerdo con la política fiscal, que nos parece poco ambiciosa; que no se bajan los impuestos; que se suprimen deducciones, que se dificulta el acceso a las mismas. Tampoco podemos apoyar estos presupuestos, porque nos parece que las medidas que se toman en relación con la despoblación más allá de esta deducción por el IRPF también creemos que es insuficiente.

No estamos en absoluto de acuerdo con la modificación que se hace, en relación con el ICAF; que además creemos que va en contra de lo que decía la AReF. Tampoco estamos en absoluto de acuerdo con lo que se hace con la modificación de la Ley de Patrimonio, en la que se coarta del debate a un sector tan implicado como es el sector que trabaja por la defensa del patrimonio cultural.

Y por todas estas cuestiones y las que he mencionado hace tres minutos, pues no apoyaremos el presupuesto. Y reiteramos que solicitamos la devolución de la Ley de Medidas al Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, muchas gracias señorías, buenas tardes ya.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de las tres enmiendas presentadas por los grupos de la oposición y a favor del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con los argumentos de oportunidad, los principios y el principio del proyecto de la ley, que paso a desgranar.

En primer lugar, el argumento de peso en el que se justifican las tres enmiendas a la totalidad y, por tanto, en el primero en el que me voy a detener, es el de la elevada presión fiscal, que, en su opinión, se mantiene e incluso se eleva, con este proyecto de medidas.

Específicamente, el Grupo Parlamentario Popular, centra los argumentos en contra de este proyecto en que..., en la necesidad –perdón– de buscar un equilibrio entre el sector público redistributivo y garante de bienestar y el sector privado de generación de riqueza y abastecedor de recursos. Y sigue diciendo: y en los perjuicios, en los que en su opinión genera la empresa, la proyectada presión fiscal, reclamando una rebaja de impuestos.

Esta argumentación, en nuestra opinión, es excesivamente simplista, contrapone gasto social con generación de riqueza, exclusivamente empresarial, y se centra en los inconvenientes para las empresas.

Desde luego que respetamos lo que, sin duda, es una posición ideológica; no obstante, sí nos gustaría poner de manifiesto que esta argumentación simplificadora no puede ser compartida, en esos estrictos términos, por el Grupo Socialista.

Por supuesto que reconocemos la importancia que en la economía de nuestra región tiene el tejido empresarial, que es motor económico de crecimiento y de riqueza. Y, por supuesto, que nos ocupa y nos preocupa facilitar, favorecer y apoyar a las empresas y a los empresarios, de todos los tamaños, especialmente aquellos que tienen mayores dificultades para enfrentar los vaivenes económicos y los cambios tecnológicos y de los mercados.

Y, por eso, las ayudas a empresas privadas ascienden a 6,7 millones de euros y ayudas a la innovación a 5,5 millones.

Sin embargo, en nuestra opinión, el problema económico de generación de riqueza y de empleo es más complejo. Por un lado, la señora consejera ha ofrecido datos que ponen de manifiesto o que prueban que la presión fiscal en Cantabria está en la media de España y por debajo de la media de los estados desarrollados de nuestro entorno.

Y, por otro, no pueden obviarse otras cuestiones de suma importancia, que al Grupo Parlamentario Socialista también ocupan y preocupan, como también ocupan al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas; como son el papel de las administraciones y de las entidades públicas como motor económico de crecimiento y de generación de riqueza, de riqueza.



El apoyo a emprendedores y a nuevas empresas, la solidaridad social, que nadie quede atrás, porque solo de esta forma se puede garantizar, a medio y largo plazo, una sociedad estable y un sistema político democrático, la solidaridad intergeneracional y con los sectores sociales más vulnerables o la sostenibilidad ambiental y la transición energética.

Todos estos problemas, todas estas cuestiones están estrechamente interrelacionadas, entre ellas y con los ingresos de las administraciones públicas, que en las sociedades desarrolladas cumplen complejas funciones, y, todo ello, tiene su reflejo en la ley de..., en el proyecto de ley –perdón– que ahora debatimos.

No podemos apoyar tampoco la enmienda presentada por el Grupo VOX, que en nuestra opinión y con todo el respeto, presenta algún déficit argumentativo.

El Grupo Parlamentario Mixto afirma que el objetivo, que su objetivo fiscal es mejorar la vida de los habitantes, generando mayores servicios, bien reduciendo la carga fiscal. Tras esta contundente afirmación, y sin mayores argumentaciones, concluye que como el proyecto de ley no prevé aumentos de servicios, hay que rebajar la carga fiscal, para que nuestras empresas sean competitivas.

En principio, negamos la mayor: se incrementan, en este proyecto de ley y en los presupuestos, los servicios sanitarios, los educativos, y especialmente, especialmente y la atención a la dependencia. A lo mejor el argumento podría ser el contrario: si les parece insuficiente la subida de servicios, podíamos pedir que se incrementaran; simplemente reducir la carga fiscal sin mayores precisiones.

Porque el problema que se le plantea al gobierno, al proyectar los ingresos y los gastos públicos, no es exclusivamente la entidad de la carga fiscal, sino sobre todo cómo se distribuye esa carga fiscal. Y en esta cuestión, ambos grupos parlamentarios enmendantes coinciden.

A renglón seguido, la enmienda del grupo Mixto realiza otra afirmación poco contrastada. Si hay desaceleración económica, es necesario bajar los impuestos, para que la reducción de la renta disponible sea compensada con una menor carga impositiva.

También el grupo Ciudadanos se suma a la demanda de reducción impositiva indiscriminada.

Los datos macroeconómicos, sin embargo, parecen indicar que estas posiciones son poco acertadas. De hecho, el dilema que se enfrentan los presupuestos y los Gobiernos es en palabras de Oxfam –y cito literalmente– “Que todas las ciudadanas y ciudadanos tengamos una vida digna, o mantener la extrema riqueza de unos pocos”.

Y establece como objetivo prioritario poner fin a la carrera, a la baja, en la tributación de las personas más ricas y las grandes empresas.

Por su parte, el informe sobre la riqueza mundial 2019, de Credit Suisse, prevé que el número de millonarios españoles crezca un 42 por ciento adicional, en los próximos cinco años. Aunque parece que en España se está logrando con enormes esfuerzos compensar la desproporción en la riqueza.

Pero si queremos evitar, o al menos ralentizar la desproporción advertida, tendremos que adoptar sin cortapisas, políticas sociales como las que adopta este Proyecto de Ley.

En nuestra opinión, el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas se sitúa, acertadamente, en la línea que nos están marcando los organismos internacionales.

Así consideramos, en primer lugar, que es un proyecto que parte y respeta la estrategia frente al rédito democrático en Cantabria 2019-2025, iniciando y potenciando las medidas necesarias para afrontar los retos allí detectados.

En segundo lugar, siguen las líneas establecidas por la ONU, en su informe: “situación y perspectivas de la economía mundial 2019”, que recomienda a los gobiernos -cito literalmente- la presupuestación y la utilización de los recursos públicos para proporcionar bienes y servicios públicos esenciales, reducir la desigualdad y apoyar la estabilidad macroeconómica.

Pues bien, en nuestra opinión esto es lo que hace el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que es una ley responsable, que respeta las indicaciones de la ONU con la finalidad de reducir la desigualdad y apoyar la estabilidad macroeconómica, estabilidad macroeconómica que es esencial para el desarrollo sostenible; para las empresas, para el crecimiento económico y para la generación de riqueza.

Es un proyecto de ley, en nuestra opinión, cuya finalidad va mucho más allá de la mera defensa de los intereses de un único sector social, de un único sector productivo, o de una perspectiva cortoplacista.



En otro orden de cuestiones, es preciso recordar que el proyecto de ley se suma a los objetivos de la Agenda 2030, con una orientación solidaria –por ejemplo, en la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas–; que lucha contra la despoblación y apoya la economía rural; por ejemplo, con las deducciones sobre las que se ha comentado del IRPF –y que responde a las demandas sociales– por ejemplo, con la modificación de la Ley del juego de Cantabria.

Además, el proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, orienta y garantiza la ejecución de los presupuestos, con medidas referentes a aspectos tributarios de gestión económica y de acción administrativa; todas ellas conectadas funcionalmente con el Proyecto de Ley de Presupuestos, definiendo las políticas de ingresos y gastos y los criterios de política económica, que son realistas, adecuados, solidarios, ajustados a la realidad y a las necesidades de nuestra región.

Y, en cualquier caso, señorías, de ser rechazadas las enmiendas, ahora se abriría el plazo para el debate, para todas y cada una de las medidas concretas que a ustedes no les parecen convenientes, puedan ser debatidas por todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Señor presidente.

Deben de ser unas enmiendas buenísimas todas porque e n vista de que los grupos que apoyan al gobierno han renunciado a su turno, pues estupendo.

Así que me voy a referir pues a aspectos de lo que se ha hablado a lo largo de la mañana en relación al tema que nos ocupa.

Lo primero es comprobar que a lo largo de la mañana hemos podido ver que va a ser muy difícil enderezar el rumbo de nuestra querida tierra, de nuestra querida Cantabria cuando quien tiene la responsabilidad, cuando quien tiene la obligación de hacerlo no es capaz de aceptar que hay problemas, que no todo está bien y que así va a ser muy difícil poderlas aconsejar para buscar soluciones a los problemas que tiene nuestra tierra.

Un gobierno y unos grupos que lo apoyan que no reconocen la realidad y que por tanto no están dispuestos a aceptar pues las soluciones que los partidos de la oposición si estamos dispuestos a darles.

Y a lo largo de la mañana hemos vuelto a escuchar el mantra, porque hay mantras para todos, también para ustedes, de que el PP sube los impuestos y que es imposible porque se desmantelaría el estado de bienestar.

Miren el Partido Popular tuvo que hacer muchísimas cosas claro que sí, tanto en Cantabria como en España, precisamente para poder mantener el estado de bienestar que ustedes nos dejaron al borde del colapso, porque les recuerdo que en año 2011 ustedes nos dejaron pues algo así como el 4 por ciento de déficit, lo que equivalía a unos 500.000.000 de euros.

Tuvimos que pagar las deudas de ocho años de desgobierno de regionalistas y socialistas que dejaron a Cantabria pues al borde de la quiebra, porque como siempre ustedes son los que gastan y luego tiene que venir el PP pues a pagar las facturas.

Y no creo que tampoco tenga que recordarles que nos dejaron una sanidad pues al borde de la ruina, y aun así había que seguir manteniendo los servicios porque para el Partido popular las personas sí que son lo primero, señora consejera, para el Partido Popular si, y lo demostramos con hechos preservando los servicios públicos, aunque las circunstancias sean lo más adversas posibles.

Pero incluso en esa situación tan adversa de 2011, pues mira, el Partido Popular bajamos los impuestos y le voy a decir un resumen rápido de lo que hicimos, mire, la primera medida en el 2011, lo que hicimos fue eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones que ustedes después volvieron otra vez a recuperar y en el año 2012 se tomaron medidas para fomentar la creación de empresas, porque hacía falta en ese momento y se introdujo una bonificación ene l impuesto de donaciones para las entregas de padres a hijos si eran para crear una empresa.

Y en el año 2013, pues se introdujeron dos deducciones en el IRPF por obras y mejoras de vivienda y por adquisición de participaciones en PYMES precisamente para mejorar la actividad económica. Y en el año 2014 se rebaja un punto en el tipo mínimo del IRPF, porque ustedes son muy sociales, pero lo tenían en el 12 por ciento y tuvo que venir el PP a bajarlo en el año 2014, al 11, y lo volvió a hacer otra vez en el año 2015, eso lo hizo el Partido popular, no ustedes, por muy sociales que se crean.



Y también se incrementaron los mínimos familiares para descendientes, para ascendientes y de discapacidad y afectaron a 120.000 contribuyentes.

Según ustedes debe de ser que en Cantabria hay 120.000 ricos, porque con esos siempre tomamos medidas para ellos, pues debe de haber 120.000 ricos en Cantabria.

Y en el 2014, pues también para ayudar al mercado inmobiliario que estaba en crisis pues también aplicamos un tipo reducido del 5 por ciento en el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Y ahora que dicen que estamos en una situación idílica, pues tenemos por ejemplo el IRPF el tipo máximo agregado de España que puede estar entre el 43,5 y el 48, está en el 48, entonces esta hasta el máximo de la Unión Europea que es el 43,5, los actos jurídicos documentados pues el 1,5 que es el máximo de España pues ahí estamos nosotros, con otras comunidades, sí, pero estamos ahí.

Transmisiones patrimoniales pues solo está por encima Cataluña, Extremadura y Baleares, así que yo creo que el que vive en Matrix yo no la he visto, no sé de qué va la película, pero el que debe vivir en Matrix pues es a lo mejor, ustedes.

Respecto a que no es posible bajar impuestos, mire, no solo es posible, sino que además es urgente y es absolutamente necesario porque está más que demostrado que una bajada de impuestos ordenada y racional claro está, no como cualquier bajada de impuestos, además de incrementar de forma inmediata el consumo, la riqueza y las bases imponibles también permite aumentar la recaudación.

Y eso lo dice la experiencia de comunidades donde han hecho ese ejercicio donde han hecho una verdadera bajada de impuestos porque en Cantabria eso significaría en este momento pues incentivar la actividad económica, mayor actividad, mayor empleo, mayor recaudación, más IRPF y más impuesto de sociedades, atraer inversión que actualmente pues con esta presión fiscal ni siquiera se plantea estar en Cantabria, aumentar el consumo, por tanto el IVA, combatir la economía sumergida y una cosa muy importante en este momento, es hacer de dique de contención pues precisamente para esa política de déficit de más deuda, de más impuestos que viene el señor Sánchez y no solo el sino también el señor Iglesias.

Pero además ¿Cómo pueden decir que no es posible bajar impuestos si estamos no sé por cuánto tiempo estamos todavía creciendo económicamente y además recibimos más ingresos del Estado que nunca?

Ustedes tienen 500 millones de euros más de capacidad de gasto de lo que tuvo nunca el Partido Popular y aun así en esas circunstancias, en ese contexto, ustedes también suben los impuestos, engordan la deuda y además anulan la inversión pública productiva. La verdad que han entrado ustedes en un círculo vicioso del que les va a resultar muy difícil salir.

Yo no sé cómo se explican que comunidades autónomas como Andalucía, ya que está muy de moda hoy Andalucía o Madrid, pero también podríamos poner el ejemplo de Castilla y León o Galicia, pues están bajando impuestos cuando están peor financiadas que Cantabria.

Nosotros somos la comunidad autónoma de España mejor financiada de Cantabria, la mejor financiación por habitante para mantener la sanidad, educación y el sistema de protección social.

Y además estas comunidades autónomas que bajan los impuestos también pagan a tiempo a sus proveedores, no como Cantabria.

Miren, una cosa que también me gustaría decirle al Sr. Hernando es que le otro día en la Comisión decía que, bueno, que los beneficios fiscales subían tres millones, bajan tres millones Sr. Hernando, tres millones en este nuevo presupuesto y el 19 y 20 están prácticamente iguales. Sin embargo, había más beneficios fiscales en el 18, en el 17, en el 16 y ya no lo quiero decir los que había en el 15 gobernando el Partido Popular. Es decir, ustedes suben los impuestos y además tienen menos beneficios fiscales.

Y veo, por la argumentación de algunos de los portavoces, que los datos económicos que ha dado la presidenta de mi grupo, pues no les preocupan nada y los demás portavoces tampoco. Pero como dice el refrán no hay mayor ciego que el que no quiere ver y si a ustedes la situación económica no les preocupa, pues hay muy poco de qué hablar.

Mire, si el hecho de que cada semana los organismos nacionales e internacionales pues rebajen las previsiones de crecimiento de España y por lo tanto la de Cantabria no les preocupa, si no les preocupa que Cantabria crezca por debajo de la media de España en el cómputo de la toda la legislatura pasada, si no le parece serio que Cantabria en el 2019 haya sufrido el mayor frenazo económico del país, si les parece que es una mera anécdota que baje el paro menos que la media de España, que el paro baje porque baja la población activa, es decir, porque la gente se marcha de Cantabria. Si el índice de producción industrial en España sube y en Cantabria baja. Mire, ahora acabo de ver el dato del 110 por ciento de los ERE en Cantabria que se incrementan en los nueve primeros meses, que es el triple que en el resto de España.



Si todo eso no les preocupa pues qué le vamos a hacer, va a ser muy difícil hablar con ustedes.

Y un dato que también me parece muy interesante, que veo que tienen un poco de confusión mental con el tema de la clase media. Y le voy a decir la definición de la OCDE de clase media, que es aquella que tiene un salario situado entre el 75 y el 200 por ciento de la mediana, es decir, del salario más habitual.

Si nos referimos a España o mejor a Cantabria, pues mire la clase media sería la que tiene unos ingresos anuales comprendidos entre 13.233 y 35.288. Yo no sé si a ustedes les parecen ricos, yo desde luego le digo que desde luego para mí no lo son ricos.

Y hay otro tema, eso porque bajó el Partido Popular en los tramos más bajos de la renta, claro sí, si es que por mucho que digan la realidad canta.

Y en cuanto a la organización fiscal, que es un tema que me preocupa mucho y veo que al Partido Regionalista no le he oído hablar absolutamente nada de este tema y quiero sacarlo en este debate para ver qué opinan.

Hay comunidades autónomas como Cataluña o Valencia, por ejemplo, y también por ejemplo el Sr. Sánchez y abanderada con la ministra Montero, que están empeñadas en lanzar una cruzada para armonizar fiscalmente los impuestos en todas las comunidades autónomas.

Y es que como son incapaces de gestionar racionalmente el gasto público y además se niegan a renunciar a políticas que son absolutamente prescindibles, pues quieren impedir que las comunidades autónomas eficientes obligarles a subir los impuestos, para obtener recursos que luego van a mantener subvencionado al electorado; pues por ejemplo como hemos visto recientemente en Andalucía con la compra de votos en muchos pueblos.

Y de ese PSOE a mí no me sorprende nada, porque cada día que pasa pues me sorprende muchísimo menos. Pero lo que sí me desconcierta es el Partido Regionalista que se mimetice de esa manera, últimamente, con este PSOE, con el PSOE de los ERE, con el PSOE que pacta con Podemos y Izquierda Republicana y también se mimetice en esto de la armonización fiscal, porque no le he oído decir absolutamente nada.

No entiendo cómo un partido como el regionalista, que parece que es tan autonomista, está a favor de la armonización fiscal porque eso significa que ustedes creen que nos sobran competencias y que están mucho mejor que nos gobiernen desde Madrid. Nosotros desde luego en el Partido Popular queremos mantener y ejercer todas las competencias y sobre todo si son para bajar los impuestos.

Porque ustedes cuando hablan de armonización fiscal y no me refiero solo a ustedes del PRC, me refiero el PSOE cuando hablan de ello, me refiero a que sí que se quieren armonizar por arriba, nunca para igualarse con las comunidades que menos impuestos pagan.

Para nosotros consideramos que la gente es la que debe de tener el dinero en los bolsillos, porque sobre todo saben en qué lo gastan porque se han esforzado mucho en ganarlo.

Y también decirle que la competencia fiscal es buenísima, para mejorar los sistemas tributarios y eso; la experiencia lo dice en todos los países donde ha habido competencia fiscal.

Lo mismo que las empresas en los países es mejor que haya competencia entre varias empresas, porque bajan los precios. Pues en el tema de la competencia fiscal exactamente igual.

Si hablamos de la deuda, de la deuda del PP, que decían que la etapa del PP. La generaron ustedes desde el año 2007 al año 2011, que no la pagaron y la tuvo que pagar el Partido Popular después.

La única deuda que generó el Partido Popular es la que permitía el déficit, porque estaba prohibido endeudarse más; así que es imposible que hubiera más deuda generada por el Partido Popular. Vayan a engañar a otro sitio, porque desde luego aquí desde luego que no cuela.

Y finalmente en cuanto a las rebajas en el ámbito rural, pues todo lo que se haga, me parece muy bienvenido. Porque yo soy de un pueblo pequeño y sé que nadie se va a un pueblo precisamente porque le bajen algunos impuestos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir concluyendo señora diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: ...si no tiene un trabajo. Que es lo que hay que hacer, reactivar la actividad económica y los servicios públicos en los municipios; porque, si no, lo demás no va a ser nada efectivo.

Muchísimas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días..., o casi tardes, señorías.

Nos encontramos en este primer debate de la legislatura sobre el proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la comunidad autónoma de Cantabria, del que sirve al gobierno para ejecutar a lo largo de 2020, aquellas políticas reflejadas en el presupuesto general de la Comunidad Autónoma.

Y decir, como anécdota, que, efectivamente, es el proyecto de ley, no como dicen los Populares, el Grupo Popular y el Grupo VOX, de la ley. No, es el proyecto de ley, la ley no existe... (murmullos)... Y, y que el Grupo VOX caiga en ese error, pues es normal, es de novatos; pero el Grupo Popular...

Veo que, veo esto es un *déjà vu* de los últimos cuatro años, en que he tenido el honor de defender la postura del Grupo Parlamentario Regionalista, en la Ley de Medidas Fiscales. Porque el *déjà vu* es no solo en los discursos, sino también en la falta de respeto y de educación de la bancada del Grupo Popular, en dirigirse, entretener e increpar a quien está aquí abajo dando su discurso. Agradecer al resto de grupos su educación, salvo alguna excepción.

Bueno, pues como decía, poco ha variado. Poco ha variado, las tres enmiendas a la totalidad se ven que han sido fruto de la improvisación y de las prisas. Y después del debate de hoy, y de escuchar a todos, veo que han tenido mucho más tiempo para preparar los discursos que para preparar las enmiendas. Uno de los errores podría haber sido eso, las prisas.

Parece que han presentado las enmiendas porque es el papel que les toca cumplir, son los grupos de la oposición ¡cómo no van a presentar una enmienda a la totalidad! Hay que hacerlo porque sí. Da igual el contenido. Y para eso, qué mejor que tirar de los discursos de los años anteriores.

Miren, la Ley de Medidas consta de dos partes, claramente diferenciadas: la Ley de Medidas Fiscales, que regula la política fiscal para 2020, tanto en los tributos propios como en los cedidos. Es en esta parte en la que las exposiciones de motivos de las enmiendas presentadas se centran. No hablan nada de la Ley de Medidas Administrativas, salvo una pequeña referencia del Grupo Ciudadanos, el resto se centra en ello; con lo cual, yo pensé cuando las leí: pues están de acuerdo con la Ley de Medidas Fiscales con este proyecto, porque solo atacan a la política fiscal. Pero no, han hecho alguna que otra referencia, que luego me referiré a ella.

De la lectura de esta breve exposición de motivos de las tres enmiendas, pues siguen en la misma línea. Bajada de impuestos, el dinero está mejor en el bolsillo de los ciudadanos; Cantabria es la comunidad autónoma con mayor presión fiscal, etc. Pero ninguna, pocas o ninguna referencia a si están de acuerdo con las nuevas deducciones que se han introducido; por ejemplo, para favorecer a las familias, la lucha contra el desdoblamiento. De eso, no se han pronunciado, si están de acuerdo o no.

Tampoco hacen referencia alguna a las tasas, a la congelación generalizada de las tasas. No hablan de ellas tampoco. Ni de las bonificaciones en alguna de las tasas. Tampoco han hecho referencia a ellas.

Sí que echo en falta con respecto a los últimos debates, pues la alusión a todas las fundaciones, BBV, AIReF. Se ve en los anteriores ejercicios, cogían los datos que les gustaban y ahora debe ser que hay muy pocos que les gusten, porque no hacen referencia a nada; todo es cosecha propia.

No nos sorprende, a nuestro Grupo Parlamentario Regionalista, esta línea, las tres formaciones como algún otro portavoz ha dicho, no voy a ser original, mantienen la misma línea ideológica; con lo cual, los argumentos, los mismos. Este año sí, se han puesto de acuerdo para votarse las enmiendas, porque en algún año anterior se votaban, no se votaban a favor las enmiendas, teniendo el mismo contenido.

Pues bien, hablando ya de las..., de las enmiendas en general y de lo que se ha dicho aquí. El Partido Popular, sigue el mismo esquema o el mismo patrón que años anteriores; mismas ideas, mismas frases.

Sra. Buruaga, decía usted en el debate de presupuestos: "no miren hacia atrás, no comparen, dedíquense a gestionar". Es muy difícil, tanto su discurso como el discurso de la Sra. González Revuelta, nada más que han hecho repasar lo que les gustaba de su legislatura y criticar. Por cierto, legislatura en la que no gestionaron, hicieron oposición a la oposición, se tiraron los cuatro años haciendo oposición a la oposición.

Pues bien, ustedes, como les he dicho en más de una ocasión, tienen las mejores ideas cuando están en la oposición. Dan los mejores consejos cuando están en la oposición. ¡Claro! dicen: no, es que nosotros bajamos los impuestos; ustedes los han subido... No, no, ustedes crearon nuevos impuestos, impuestos.



Ya no recuerdan la solución mágica para momentos en que la economía no era buena en Cantabria, según el Sr. Diego. Aquel nefasto Gobierno del Sr. Diego, Que mientras el presidente de la Asociación de Profesionales de Estaciones de Servicio se lamentaba de las cuantiosas érdidas del sector, 58 millones, a consecuencia del famoso céntimo sanitario, el Sr. Diego decía que bueno, que la situación de la economía cántabra que les había hecho..., justificaba que tenían que hacerlo así. Y que, si mejoraba un poco, pues que lo revisarían. Dicen, es que era para pagar las facturas en el cajón.

Bueno, pero si pidieron una línea de crédito ¿no? Para pagar esas facturas. ¿Y con la recaudación del céntimo sanitario, qué hicieron? Porque duplicaron la deuda en cuatro años.

Entonces, esas medidas que tan tristemente pusieron en marcha en aquella época ¿Para qué eran? No se acuerdan... –la falta de educación, ni, aunque se lo digan– No tienen ni el menor sonrojo, el seguir interrumpiendo.

Subidas espectaculares de las tasas. La tasa del canon de saneamiento, un 78 por ciento; la de residuos, un 30 por ciento. Aquella famosa tasa que gravaba a todas las personas con dependencia y que querían revisar su grado de dependencia y que tenían que pagar 32 euros. Por cierto, ¿quién la quitó? Este Gobierno, PRC-PSOE. De eso no se acuerdan. De eso no se acuerdan.

Solo se les ocurrió estudiar fórmulas, ¡eh! para bajar los impuestos de caro, de cara a última hora del mandato. Pero es que ya era tarde, los ciudadanos de Cantabria ya se dieron cuenta de su engaño.

Ciudadanos. Como en el último año, en los últimos años..., bueno, pues tienen el mismo discurso de siempre: presupuestos mentirosos, inflados...(murmullos)... presupuestos inflados, irreales; salvo los dos que aprobaron ellos.

¡Claro! se les llena la boca, que es que el impuesto de sucesiones, la bajada fue gracias a ellos. Ya había una bonificación del 90 por ciento. O sea, con lo cual, lo suyo fue el 10 por ciento.

Pero ¡claro!, ahora que critican las tasas de este presupuesto, que están congeladas, que no se les aplica..., no les aplica el IPC, pero aprobaron alegremente el 1,8 por ciento del anterior presupuesto. No, dice el Sr. Marañón: no, yo no... No, Ciudadanos, Ciudadanos lo aprobó.

Únicamente se hacen méritos de lo que les conviene del presupuesto. Sin embargo, hablan de que estos cuatro años, los presupuestos de Cantabria han sido pésimos para la economía, se olvidan de los datos, no quieren ver los datos, y mire que mi compañero los baja bien grandes, no quieren verlos. Sin embargo, los dos años que ustedes apoyaron los presupuestos, no tienen ninguna responsabilidad en esos datos, porque solo aprueban lo que les conviene.

Pues miren, siguen como a nivel nacional. Dando bandazos y así les va. Así les va. Porque los ciudadanos les han castigado, ¡hum!, efectivamente, diez.

Finalmente, el Grupo VOX. Pues bueno, es un calco de la política fiscal del Partido Popular. El discurso, el mismo. El error, el mismo. Pero bueno, sí que me ha sorprendido; quizás es el desconocimiento de lo que es la ley, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y los Presupuestos; que dice: “no hay políticas para incentivar crecimiento económico, se articula...” Pues que sepa que ¡claro! la Ley de Medidas no es... en los presupuestos de cada Consejería quienes marcan las políticas a implementar durante el año 2020, la Ley de Medidas lo que tiene que hacer es fijar.

En definitiva, pocos argumentos de peso, bueno, no ha habido debate apenas de las leyes administrativas, hablan los tres de que hay 19 modificaciones; año 2014, Ley de Medidas para el 2015, 17. Y dice la Sra. Revuelta: “no había diálogo, no se ha hablado con..., se ha hurtado el diálogo a los grupos”, ¿qué hicieron cuatro años ustedes?, 17 leyes modificaron ustedes, puedo entender que critique el resto de grupo, pero ¿ustedes?, ¡vamos!

Habla de la Ley de Espectáculos, del Servicio de Emergencias, de la Ley del Juego, más o menos los tres grupos, pero ninguno dice si está de acuerdo con esas modificaciones que van dentro de esa ley.

Por cierto, dicen, no estamos en contra, dice la Sra. Revuelta de la Ley del Juego, claro, ustedes quitaron las distancias, cómo va..., no pueden decir que están a favor. No estamos en contra, un tibio no estamos en contra.

En definitiva, no ha habido..., son unas enmiendas a la totalidad para pasar el trámite, esperemos que el debate en la Comisión de enmiendas, así como el último pleno pues tengan más argumentos de peso y que tengamos pues un debate mucho más fructífero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Una vez debatidas las tres enmiendas, vamos a someter las mismas a votación de sus señorías.



Comenzamos por la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Votación de la enmienda presentado por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Y votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas las tres enmiendas a la totalidad, por lo que se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Economía y Hacienda, para proseguir la tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos)